

Suplemento Estadístico 2016

Se muestran a continuación datos e información estadística relacionada con la actividad de las Secretarías del STJ; los organismos jurisdiccionales comprendiendo los Fueros Civil, Familia, del Trabajo y Penal en todas sus instancias; y dentro de los Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos la Mediación, elaboradas por la Secretaría de Superintendencia del STJ, el Centro de Planificación Estratégica, la DiMARC, el Tribunal Electoral Provincial el apoyo de las Oficinas Judiciales.

Los datos reflejan la actividad de las dependencias durante el año 2016. La información se divide en tres grandes grupos: primero: la actividad propia de las Secretarías del STJ, segundo: la de los organismos Jurisdiccionales tanto en Automáticas, para aquellos valores que se recolectaron en base a técnicas digitales, como Manuales para la información elaborada en cada uno de los organismos y, tercero: la actividad registradas en instancia prejudicial de Mediación.

Secretarías Judiciales del S.T.J.

	Sec. 1 Civil	Sec. 2 Penal	Sec. 3 Laboral	Sec. 4 Originarias
Expedientes Ingresados	123	251	126	195
Autos Interlocutorios	90	37	28	56
Sentencia Definitivas	106	339	136	178

Jurisdiccional en Automáticas

Fuero Civil:

- Alcance de los Datos:** información reflejada desde el 1 de Enero de 2016 al 31 de Diciembre de 2016 basada en los indicadores normados por Acordada 14/2013-SS STJ, Código Obligatorio de Buenas Prácticas de Gestión, Estadísticas y Protocolo Web, en práctica en los juzgados y cámaras del fuero civil; pertenecientes a las ciudades cabeceras de Circunscripción: Viedma, General Roca, Bariloche y Cipolletti. Además se incluye en este análisis los datos de los Juzgados Multifuero de El Bolsón y San Antonio Oeste, tomando solamente los datos de causas registradas como pertenecientes al Fuero Civil, se recuerda que estos juzgados iniciaron sus actividades los días 26 de Febrero y 12 de Agosto respectivamente.

Juzgados Civiles:

2. **Ingreso de Expedientes:** se reflejan en esta sección los expedientes ingresados para trámite en los juzgados civiles cuya fecha de creación corresponde al año 2016. Los ingresos al 31 de Diciembre suman un total de **14.901** expedientes nuevos, presentando un incremento superior al 11% respecto al año anterior, donde se habían contabilizado 13.390 ingresos. Se detalla a continuación el ingreso por Circunscripción correspondiente al año analizado. No se incluyen Choele Choel y Villa Regina por no contar con la infraestructura necesaria para operar el Código de Buenas Prácticas, esto es Lex Doctor 9 y conexión a la red de datos del Poder Judicial.

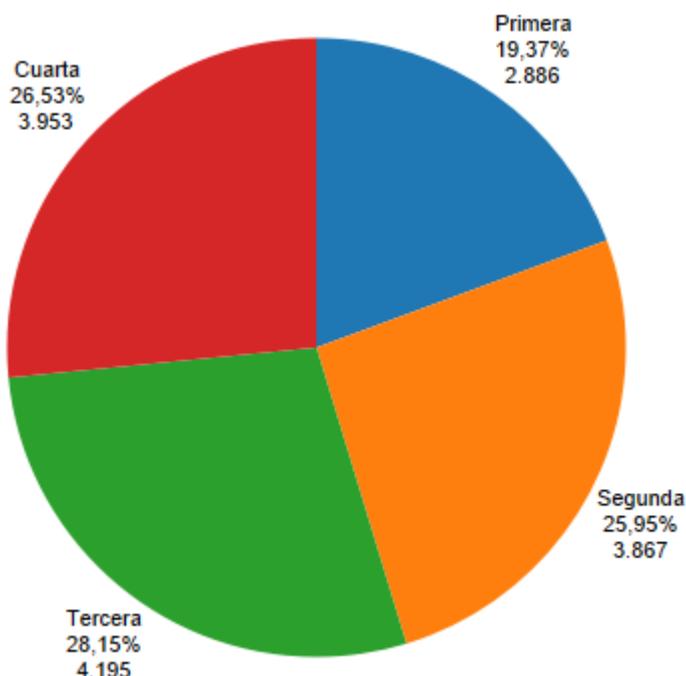


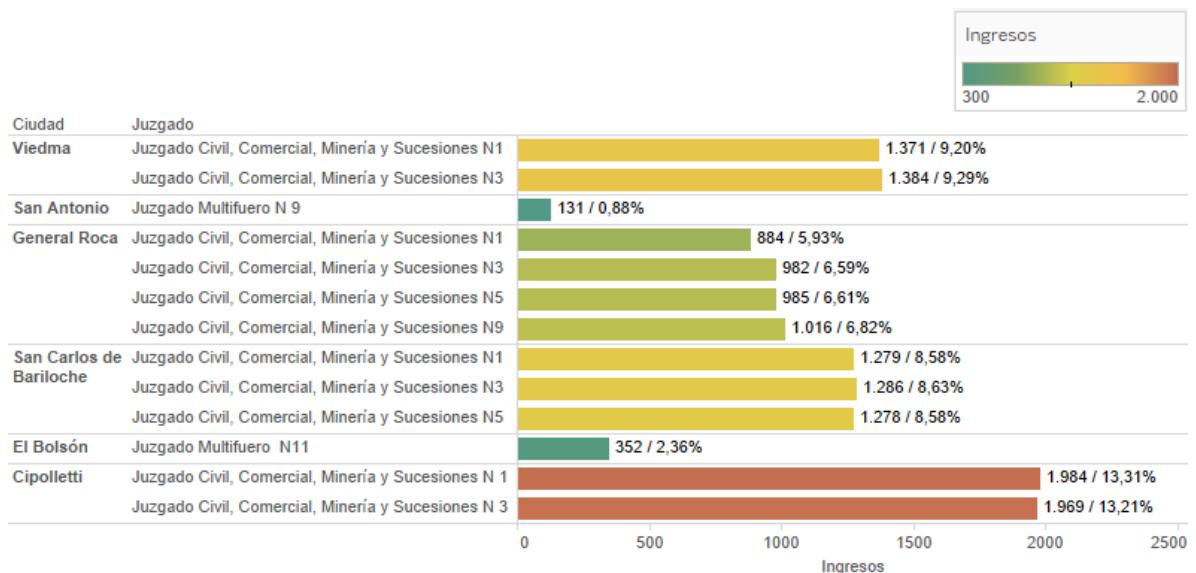
Gráfico 1. Ingresos de Causas por Circunscripción.

En el gráfico 2 se muestra la información que cataloga en su eje vertical los juzgados, y en su eje horizontal el total de causas acumuladas. Los colores del gráfico varían según la cantidad de causas recibidas. El **mínimo** fue de **884** causas ingresadas en el Juzgado 1 de General Roca y el **máximo** fue **1.984** en el Juzgado 1 de Cipolletti.

Teniendo en cuenta que los Juzgados de El Bolsón y San Antonio Oeste no registraron actividad todo el año por haberse puesto en función durante el transcurso del mismo, y que al tratarse de Juzgados Multifuero atiende causas de otros fueros, se lo excluye de los cálculos de los estadísticos que continúan.

El valor que representa la tendencia central de ingresos provinciales, en este caso correspondiente al estadístico **Mediana**, es de **1.279** causas y corresponde al valor

arrojado por el Juzgado Civil Nro. 1 de San Carlos de Bariloche. Si analizamos el **Promedio** la tendencia se corre a **1.311** ingresos, influenciado más fuertemente por el extremo superior de la serie, compuesto por los Juzgados de Cipolletti que presentan un 50% más de ingreso que el promedio, situación ya abordada con la creación de un nuevo Juzgado en esa localidad.



Para los Juzgados Multifueros de San Antonio Oeste y El Bolsón se analizan solamente las causas civiles.

Gráfico 2. Ingresos Totales por Juzgado.

Respecto a los ingresos registrados en el año 2015 se destaca: un marcado incremento en los Juzgados de Cipolletti y San Carlos de Bariloche superior al 12%, un incremento más leve en General Roca en el orden del 6%, y por último, un aumento contenido de ingresos en la circunscripción con cabecera en la ciudad de Viedma menor al 2%, no obstante los Juzgados Nro. 1 y 3 de Viedma registraron una pequeña merma dando participación en su circunscripción al Juzgado Multifuero Nro. 9 de San Antonio Oeste, lugar donde se radicaron las causas nuevas de dicha localidad.

3. **Análisis de Tipos de Procesos:** de las causas para trámite la gran mayoría se concentra en tres tipos de expedientes: *Ejecución Fiscal*, *Ejecutivo* y *Sucesión AB Intestato*. Durante el año estos tres tipos de proceso sumaron un total de **11.223** **ingresos**, equivalente a un 75,31% del total provincial. El cuarto tipo de proceso más frecuente en la provincia fue: *Beneficio de Litigar sin Gastos*, los cuales alcanzan las 464 causas representando un 3,11% del total. Los jueces recibieron **451** **Amparos** sumando los distintos tipos, esto es 100 más que el año anterior, y tramitaron **65** **Exhortos**. Se aprecia como pocos tipos de procesos representan la mayoría de las causas ingresadas, hay una gran variedad que apenas suman una decena de ingresos. La distribución puede verse gráficamente en la siguiente representación.

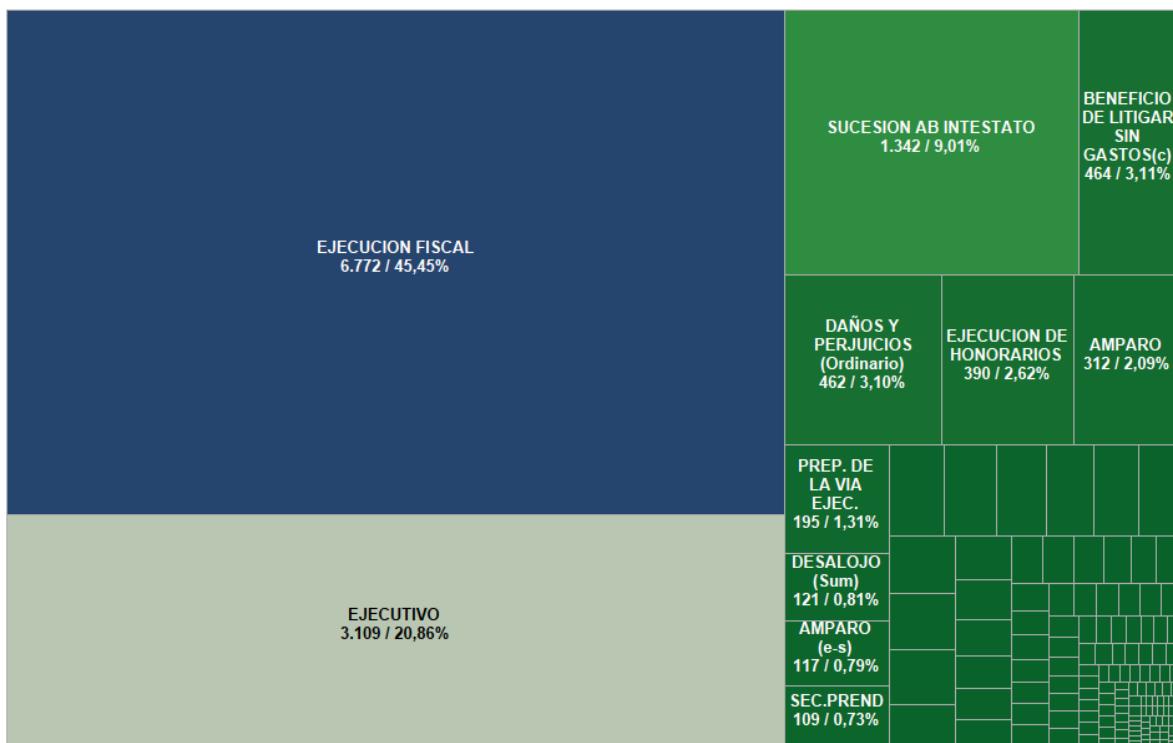


Gráfico 3. Tipo de causas más frecuentes.

4. **Sentencias:** el Código Obligatorio de Buenas Prácticas especifica 6 tipos de sentencias para catalogar a través del Protocolo digital: *Definitivas* (D); *Monitorias* (M); *Monitorias Virtuales* (MV); *Homologaciones* (H), para los organismos que así lo usaban; *Otras* (O), para los fines anormales de terminación de los procesos; y finalmente las *Interlocutorias* (I).

Recordemos que el Código de Buenas Prácticas no intentó cambiar la forma de trabajo de los organismos, sino reflejar la actividad real de los mismos, por ende hay quienes protocolizan las Homologaciones como (H) y otros como (I).

A partir de la instauración de los procesos Virtuales con la Agencia de Recaudación Tributaria se incluyó las (MV) para protocolizar las Monitorias Virtuales, para aquellos expedientes 100% digitales.

A continuación se representan sus cantidades.

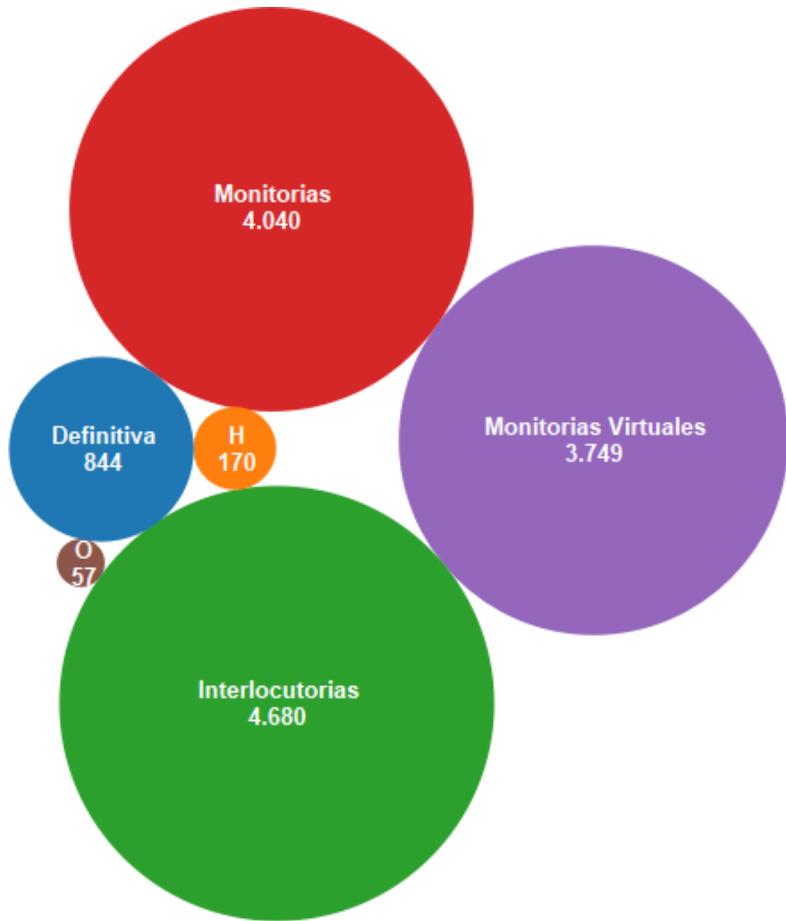


Gráfico 4. Tipo de Sentencias y sus cantidades.

En las estadísticas de este año vemos que la suma del total de Sentencias Monitorias (*Monitorias* y *Monitorias Virtuales*), son las de mayor número de acuerdo a los ingresos de procesos del tipo Ejecución. En comparación con las estadísticas correspondientes al primer semestre del año vemos que las *Monitorias Virtuales* recuperaron su participación consolidando los acuerdos que implementan los expedientes 100% en formato digital. De las *Interlocutorias*, 577 de las 4.680 fueron protocolizadas con efecto de finalización del proceso. Si las *Otras* (O) formas de finalizar los procesos y las *Homologaciones* (H) también tuvieron dicho efecto, tendremos un total junto a las Definitivas de **9.437 sentencias de finalización**.

Nota: las sentencias son de procesos ingresados en cualquier período de tiempo y no tienen una correlación lineal con los ingresados en el año 2016.

5. **Audiencias:** Las audiencias del Art. 36 del CPCC son las que menor cantidad representan en la primer instancia, y el tandem Art. 361 / Art. 368 mantiene una diferencia entre ambas, reflejando por un lado un porcentaje que se definen en *Homologaciones* y *Otras* formas de finalizar los procesos, que en general, obedecen a

procesos que aún no llegaron a esa instancia.

Las cantidades reflejan en **Promedio 150 audiencias** por organismo para el año. Si consideramos que el año tuvo 214 días laborales, entonces podemos concluir que los organismos realizaron en Promedio 0,70 audiencias por día aproximadamente, en contraste con las 1.4 audiencias por días calculadas para el año 2015. Para el cálculo precedente solamente se relevan estos cuatro tipos de agendamientos, y se recuerda que no se cotejan los datos provenientes de los Juzgados de El Bolsón y San Antonio Oeste.

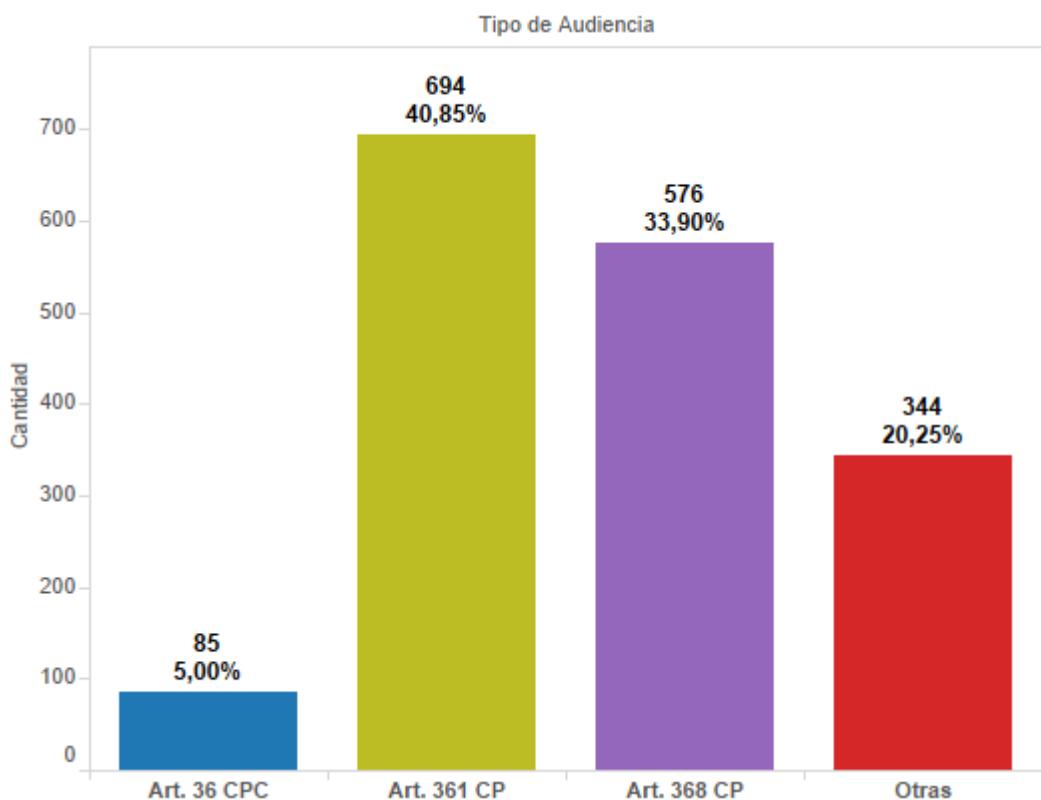


Gráfico 5. Audiencias juzgados civiles.

Vemos a continuación los valores por organismo de las audiencias del Art. 361 y 368 del CPCC que se realizaron en el año.

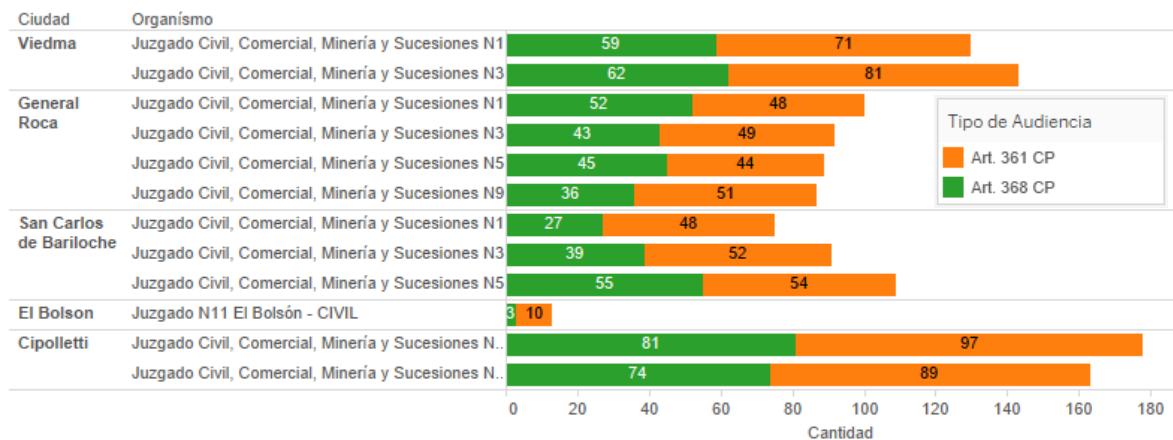


Gráfico 6. Audiencias Art. 361 y 368 CPCC

Cámaras de Apelación en lo Civil, Comercial y de Minería:

6. **Ingreso de Expedientes:** las Cámaras de Apelaciones reciben expedientes para trámite en los que pueden actuar con Competencia Originaria, y aquellos que reciben como Quejas o Apelaciones de los Juzgados Civiles, de Familia y de Organismos Administrativos externos al Poder Judicial.

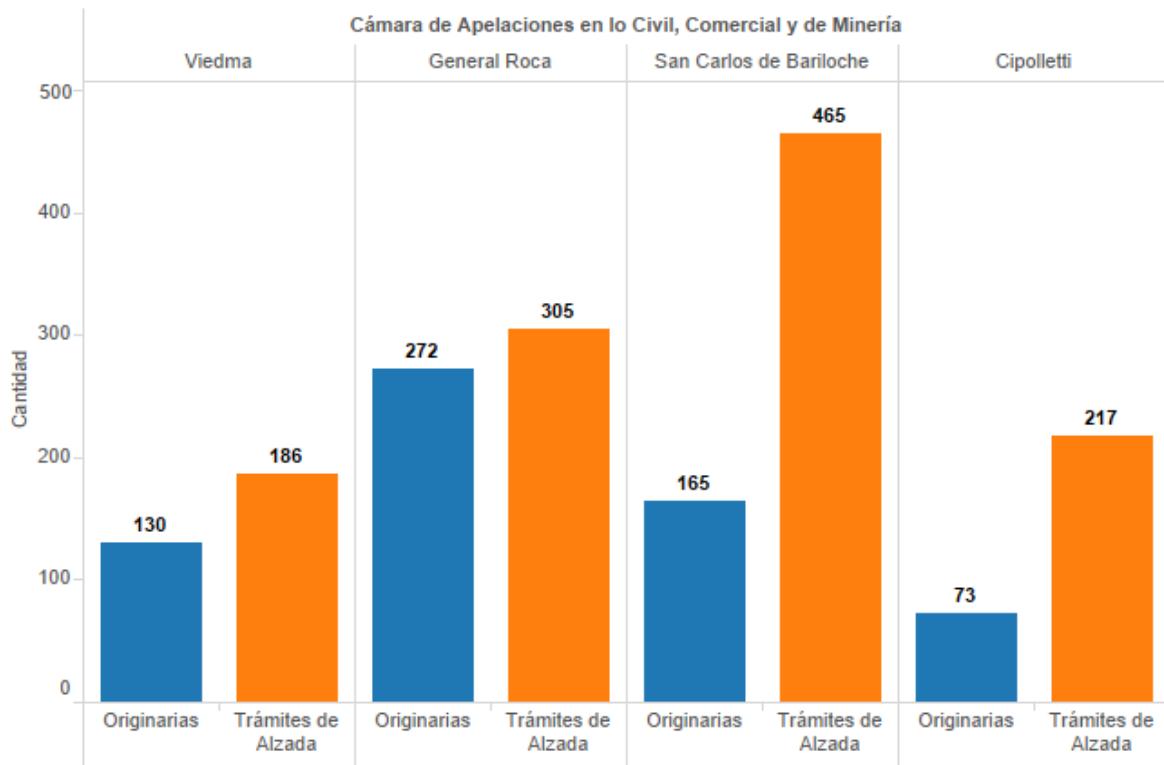


Gráfico 7. Trámites en Cámara, de Competencia Originaria y de Alzada.

Se detallan en el gráfico anterior dos datos por cada una de las Cámaras Civiles de la

provincia. El primero, (“*Originarias*”) hace referencia a expedientes ingresados directamente a las Cámaras, que pueden o no haber pasado por las Receptorías de Expedientes de Civil y Familia. El segundo (“*Trámites de Alzada*”), corresponde a expedientes que independientemente del año de creación, continuaron su tramitación en las Cámaras durante el transcurso del año 2016, provenientes de los Juzgados Civiles y/o de Familia. Comparando con los valores obtenidos para el año 2015, encontramos datos similares para este año 2016 en volumen y distribución.

7. **Análisis de Tipos de Procesos:** de los procesos que tramitaron en las Cámaras, haciendo solo hincapié en aquellos que ingresaron al sistema judicial en el año 2016, se pueden apreciar con relevancia **31 Amparos**, sumando a todos sus tipos. Intervinieron en **1 Habeas Corpus** y recibieron **4 Exhortos**.

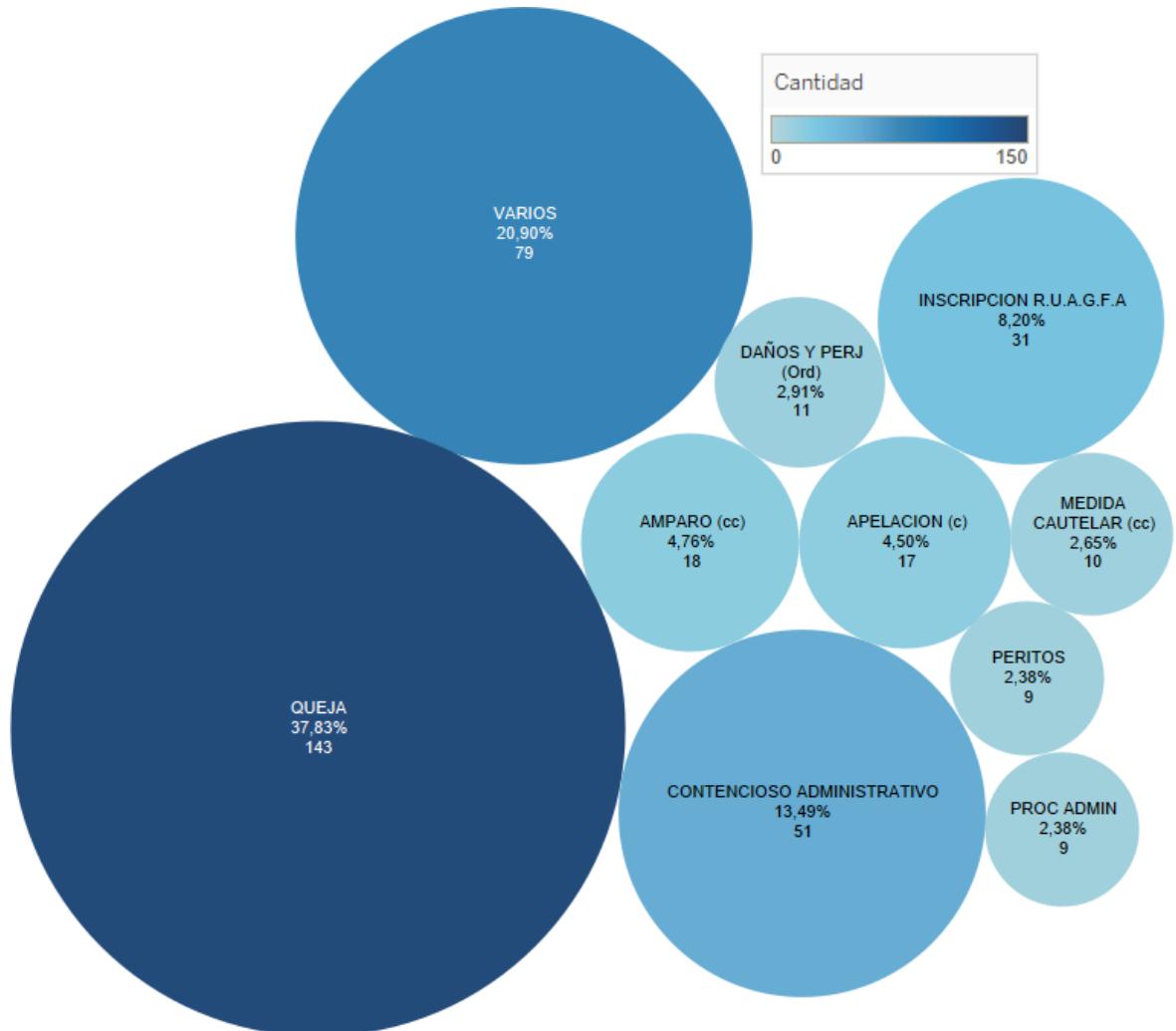


Gráfico 8. Procesos más frecuentes en las Cámaras.

En su función de **Matriculación de peritos**, las Cámaras recibieron **9** peticiones, y para las Cámaras que ya están trabajando los Registros Únicos de Adopción con Fines de Guarda (**RUAGFA**) se recibieron **31** inscripciones. Para el resto de procesos trabajados, el ranking de los más frecuentes se aprecia en el gráfico de burbujas anterior.

8. **Sentencias:** el Código Obligatorio de Buenas Prácticas especifica 5 tipos de sentencias para catalogar a través del Protocolo digital en las Cámaras Civiles. Ellos son: *Definitivas* (D), *Monitorias* (M), *Homologaciones* (H), para los organismos que así lo usaban, *Otras* (O) para los fines anormales de terminación de los procesos, y finalmente las *Interlocutorias* (I). Recordemos que el Código de Buenas Prácticas no intentó cambiar la forma de trabajo de los organismos, sino reflejar la actividad real de los mismos, por ende hay quienes protocolizan las *Homologaciones* como (H) y otros como (I). De las **1690** sentencias interlocutorias 637 fueron registradas con el carácter de poner fin al conflicto.

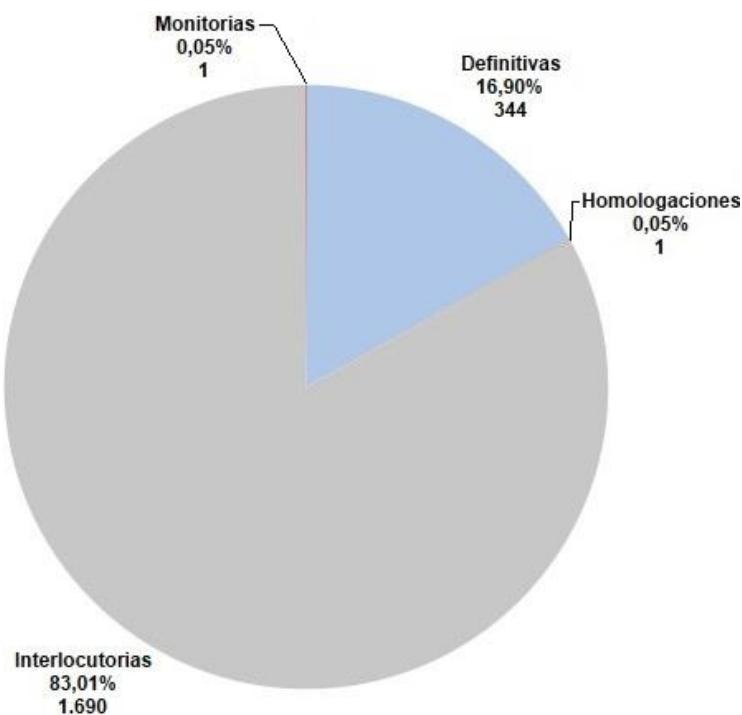


Gráfico 9. Sentencias dictadas en las Cámaras.

Fuero del Trabajo:

9. **Alcance de los Datos:** la información refleja desde el 1 de Enero de 2016 al 31 de Diciembre de 2016. La misma se compone de la recolección automática, basada en los indicadores normados por Acordada 6/2014-SS STJ, Código Obligatorio de Buenas

Prácticas de Gestión, Estadísticas y Protocolo Web, en práctica en las Cámaras del Trabajo y secretaría del STJ, del fuero; pertenecientes a las ciudades cabeceras de Circunscripción: Viedma, General Roca, Bariloche y Cipolletti.

Cámaras del Trabajo:

10. **Ingreso de Expedientes:** se reflejan en esta sección los expedientes ingresados para trámite en las Cámaras del Trabajo cuya fecha de creación del expediente corresponde al año 2016. En el caso de la Cámara del Trabajo de General Roca se ha desglosado las estadísticas en sus dos Salas.

Los ingresos al 31 de Diciembre ascendieron a un total de **4.719** expedientes nuevos, casi un 5% más que en el año 2015 cuando ingresaron 4.507 causas, los cerca de 200 expedientes de diferencia se concentran en la Cámara del Trabajo de Viedma, representando para ese organismo casi un 20% de incremento, en el resto de las Cámaras se observan variaciones menores. Se detalla a continuación el ingreso por Cámara correspondiente al período analizado.

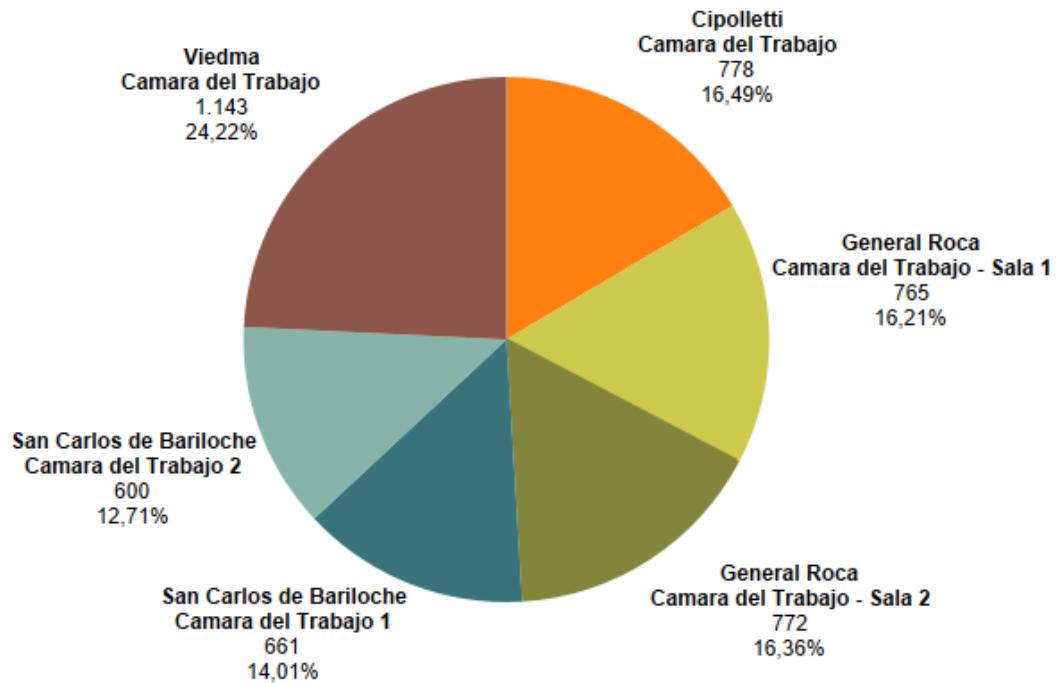


Gráfico 10. Ingresos de Expedientes en Cámaras del Trabajo

11. **Análisis de Tipos de Procesos:** de los procesos que tramitaron en las Cámaras, el ranking de los más frecuentes se refleja en el siguiente gráfico:

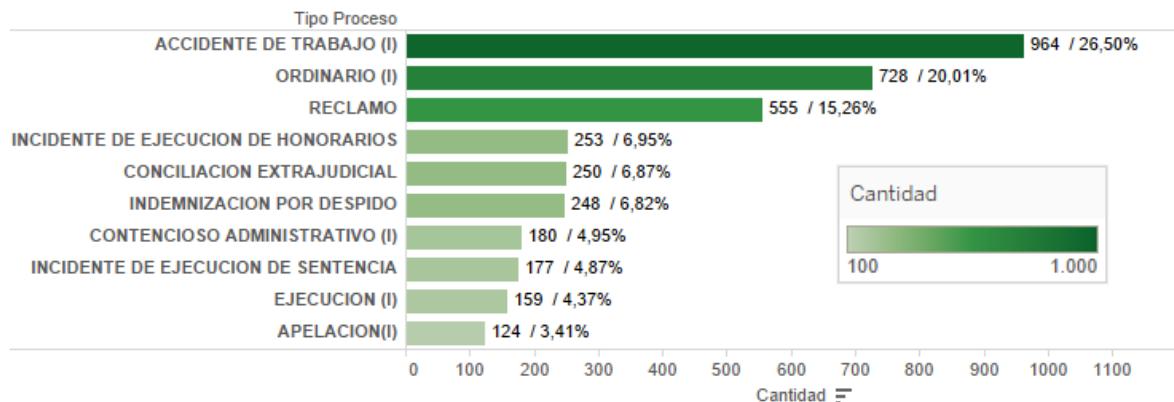


Gráfico 11. Tipos de Procesos más frecuentes.

12. **Sentencias:** las Cámaras del Trabajo dictaron en el transcurso del año 2016 las siguientes cantidades de sentencias, de acuerdo a la estipulación de sus prácticas y lo normado en la Acordada 6/2014-SS STJ. Las mismas corresponden en el Protocolo digital con *Definitivas* (D), *Monitorias* (M), *Homologaciones* (H), para los organismos que así lo usaban, *Otras* (O) para los fines anormales de terminación de los procesos, y finalmente las *Interlocutorias* (I).

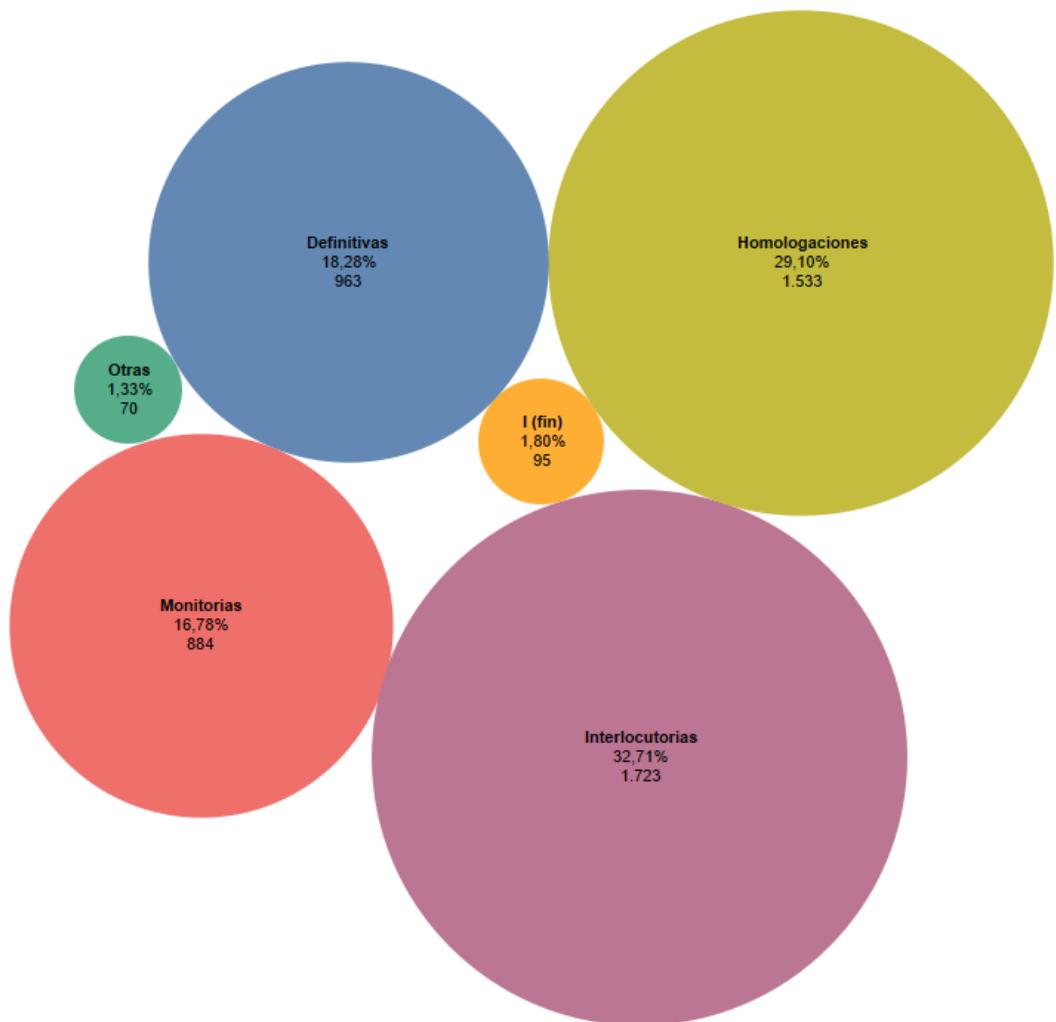


Gráfico 12. Sentencias por su Tipo.

13. **Audiencias:** se informa a continuación las audiencias celebradas en las Cámaras del Trabajo en el transcurso del año 2016, analizando únicamente las de *Conciliación* y de *Vista de Causa*. Se aprecia un mayor volumen en Cipolletti y en las Salas 1 y 2 de General Roca, en estas últimas además muestra una mayor participación de las Audiencias de *Vista de Causa* en contraste al resto de las Circunscripciones.

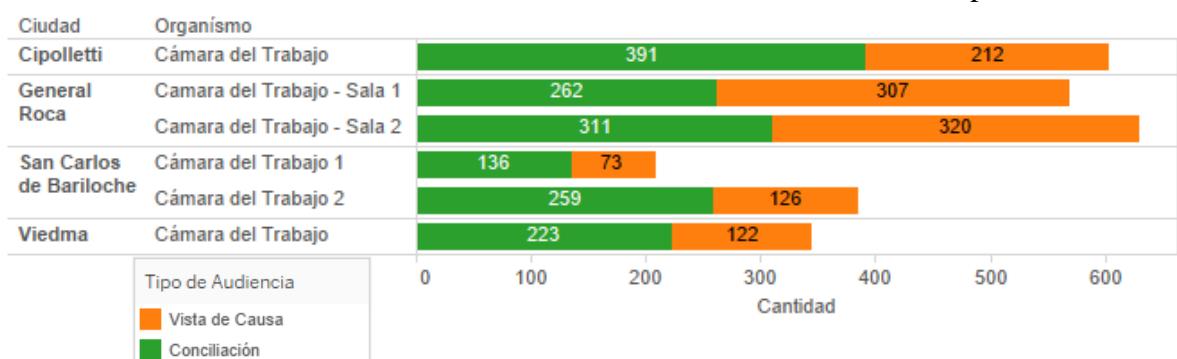


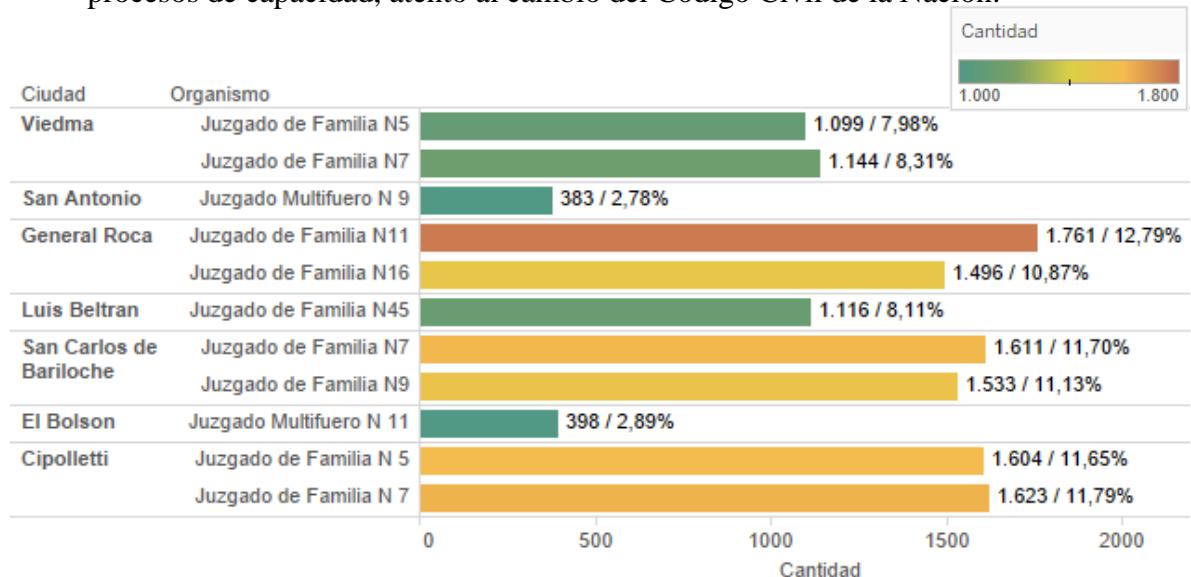
Gráfico 13. Audiencias de Conciliación y Vista de Causa por Cámara.

Fuero Familia:

14. **Alcance de los Datos:** información reflejada desde el 1 de Enero de 2016 al 31 de Diciembre de 2016 basada en los indicadores normados por Acordada 20/2014-SS STJ, Código Obligatorio de Buenas Prácticas para Gestión, Estadísticas y Perspectiva de Género en los Tribunales del fuero de Familia, Cámaras Civiles y Secretaría Civil del Superior Tribunal de Justicia.

Juzgados de Familia:

15. **Ingreso de Expedientes:** se reflejan en esta sección los expedientes ingresados para trámite en los juzgados de familia cuya fecha de creación del expediente corresponde al año 2016. Los ingresos al 31 de Diciembre ascendieron a un total de **13.768** expedientes nuevos, cerca de un 21% más que en el año 2016. Se detalla a continuación el ingreso por organismo correspondiente al año analizado. No se incluye Villa Regina por no contar con la infraestructura necesaria para operar con el Código de Buenas Prácticas, esto es Lex Doctor 9 además de conexión a la red de datos del Poder Judicial. En esta ocasión se integran a las estadísticas el Juzgado Nro. 45 de Luis Beltrán, el Juzgado Nro.11 de El Bolsón y el Juzgado Nro. 9 de San Antonio Oeste, para los dos últimos, que son Juzgados Multifueros, solamente consideramos la información que fue indicada en cada organismo como del Fuero Familia.
Cabe aclarar, no se tienen en cuenta las causas que se reabren como sucede con los procesos de capacidad, atento al cambio del Código Civil de la Nación.



Para los Juzgados Multifueros de San Antonio Oeste y El Bolsón se analizan solamente las causas de Familia.

Gráfico 14. Ingresos Totales por Juzgado.

Se aprecia un acercamiento en las cantidades de ingresos de los Juzgados de General

Roca, recordando que en el año 2015 los Juzgados de Familia Nro. 11 y 16 de esa localidad registraban 2.086 y 1.260 causas respectivamente. Esto puede obedecer a una menor necesidad por parte de la Mesa de Entrada Única de compensar la carga de trabajo, como lo realizó el año anterior con motivo que la actual Jueza del Juzgado Nro. 11 cumplía anteriormente funciones de Defensora y por lo tanto se excusaba en los expedientes que llevó como integrante del Ministerio Público de la Defensa. Se observa también un cambio significativo en el Juzgado de Familia Nro. 9 de San Carlos de Bariloche con un incremento de casi el 20% pasando de 1.282 a 1.533 ingresos.

Se recuerda que para un recuento preciso de los ingresos, en los casos de violencia doméstica cuando se encuentra un proceso preexistente se debe registrar con un registro del tipo “-INCIDENTE DE VIOLENCIA” y no con un nuevo proceso. También se creó un nuevo tipo de registro “-CAMBIO DE RADICACION”, el mismo fue creado a raíz de la puesta en funcionamiento del nuevo Juzgado de San Antonio Oeste originando que otros organismos de la circunscripción remitan expediente al mismo. Al momento de remitir un expediente se marca con “-CAMBIO DE RADICACION” y al recibirlo en el otro juzgado se debe proceder a realizar el “cargo virtual” sin modificar la fecha de inicio. Cargo virtual: movimiento extraprocesal con descripción CV

16. Análisis de Tipos de Procesos: Los procesos de Ley 3040 son notoriamente los de mayor número, con una diferenciación muy clara incluso con el tipo de proceso que ocupa el segundo lugar, siendo que los procesos Ley 3040 representan el 43.58% del total mientras quien le sigue son los Divorcios con el 10,17% del total. Luego de los procesos de Ley 3040 se observa un grupo formado por: Divorcio, Alimentos y Homologación de Convenio CEJUME con similares cantidades en el orden de 900 a 1.400 casos. Mostrando así, iguales características a los datos del año anterior.

A continuación se muestra en forma gráfica la distribución en los tipos de procesos para los **10 más representativos**, considerando oportuno aclarar que además existen una gran cantidad de tipos de proceso que sumados no poseen una cantidad significativa.

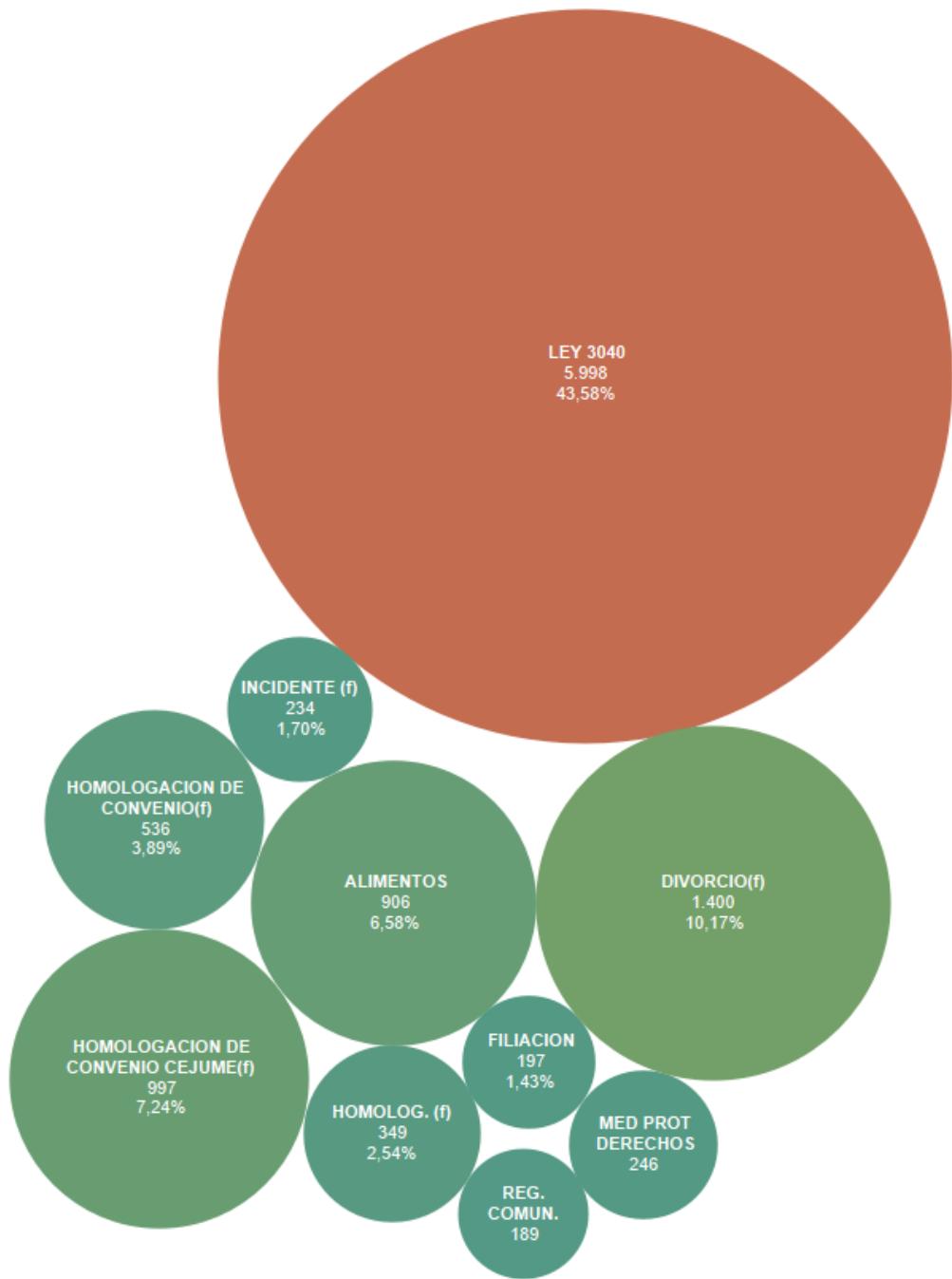


Gráfico 15. Tipos de procesos más frecuentes.

17. **Sentencias:** el Código Obligatorio de Buenas Prácticas especifica 5 tipos de sentencias para catalogar a través del Protocolo digital: *Definitivas* (D); *Monitorias* (M); *Homologaciones* (H), para los organismos que así lo usaban; *Otras* (O), para los fines anormales de terminación de los procesos; y finalmente las *Interlocutorias* (I).

Se registra una mayor participación de las *Homologaciones* con respecto a igual período anterior, casi empatando a las sentencias *Definitivas*. Las sentencias *Monitorias* y *Otras* que refiere a otros tipos de resolución de conflicto presentan valores muy bajos y distanciados del resto.

A continuación se representan sus cantidades.

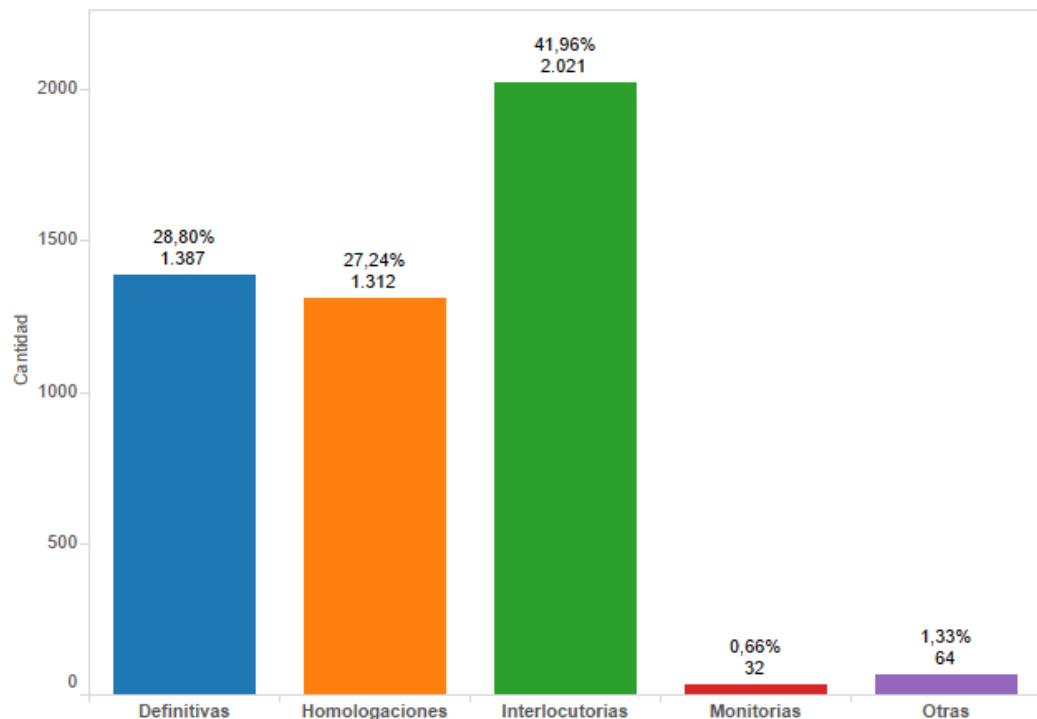


Gráfico 16. Tipo de sentencias y sus cantidades.

18. **Audiencias:** A continuación se detallan las audiencias celebradas en el transcurso del año 2016 en los juzgados de familia ordenados por cantidad de audiencia de cada tipo. *Otros agendamientos* registra la mayor cantidad siendo su valor muy cercano al total de audiencias registradas: **1.658**. Este tipo de registro no enriquece las estadísticas porque no otorga precisiones sobre las audiencias en cuestión pero se ha podido constatar que numerosos casos corresponden a audiencias realizadas por las Consejeras de Familia de los Equipos Interdisciplinarios.

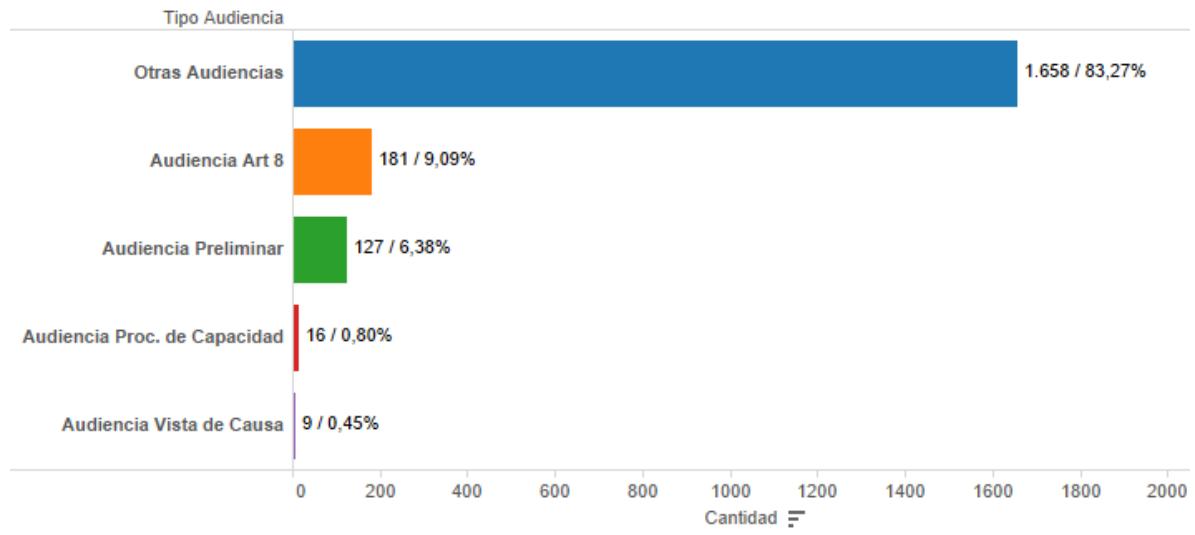


Gráfico 17. Audiencias.

Violencia Doméstica

19. **En Juzgados de Paz:** se detallan a continuación las causas de Violencia Doméstica detalladas por Juzgado de Paz, que identifican y vuelcan la información de las mismas en el sistema de la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, recordando que los Juzgados de Paz que se encuentran en las ciudades cabeceras de circunscripción no utilizan dicho sistema.

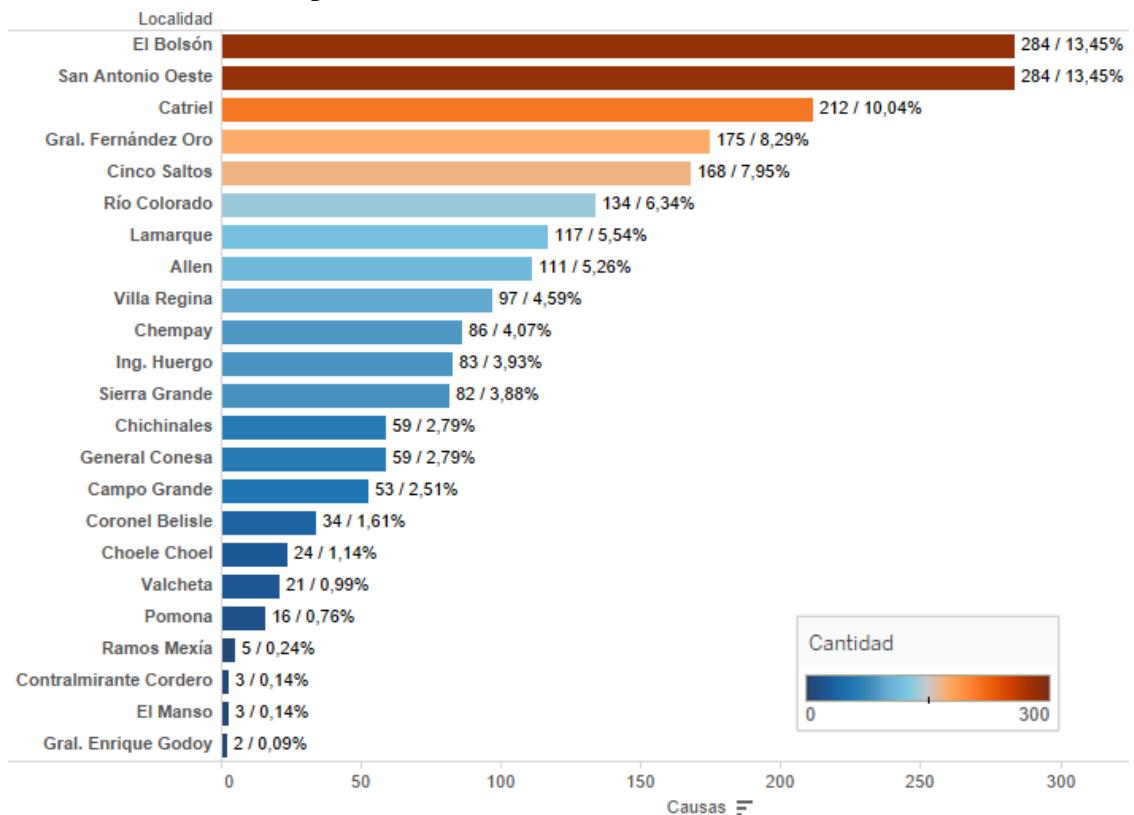


Gráfico 18. Causas de Violencia Doméstica Registradas en los Juzgados de Paz.

La participación de El Bolsón en el total de causas dejó de ser dominante comparado con igual período previo, y ahora con 284 registros comparte la primer posición con San Antonio Oeste. En el año 2015 casi duplicaba en cantidad de causas a la localidad que le seguía, este comportamiento corresponde a la apertura del Juzgado Nro. 11 de El Bolsón. San Antonio Oeste pasó de ocupar el tercer lugar a compartir el primero.

La distribución del sexo según DNI de la persona que realiza la denuncia es la siguiente:

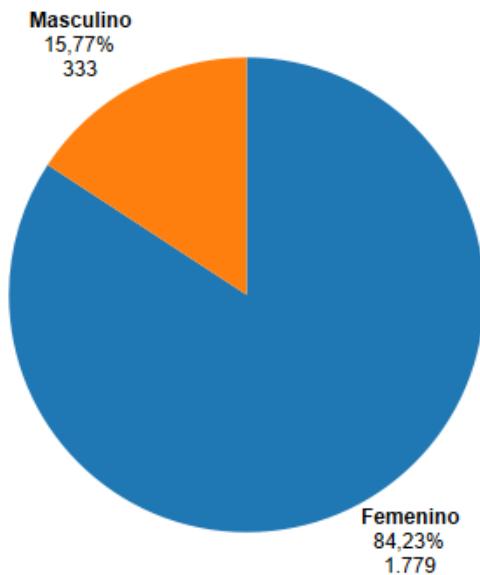


Gráfico 19. Sexo de la persona que denuncia.

De igual modo, la distribución del sexo según DNI de la persona que es denunciada tiene el siguiente comportamiento:

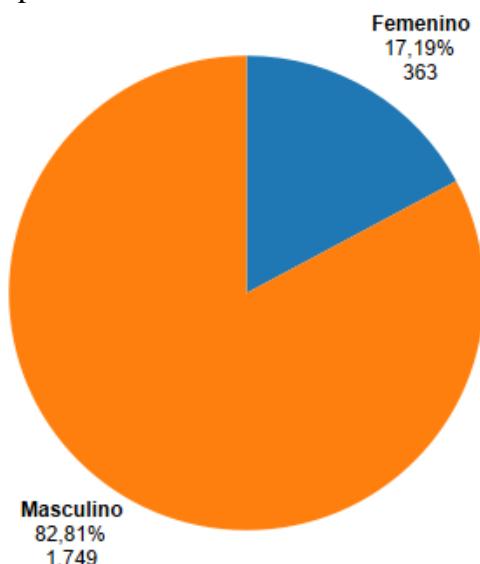


Gráfico 20. Sexo de la persona denunciada.

20. En Juzgados de Familia: A continuación se muestran la cantidad de ingresos de procesos Ley 3040 para el año 2016 en los Juzgados de Familia de las ciudades cabeceras, y sumamos en esta ocasión al Juzgado de Familia Nro. 45 de Luis Beltrán, el Juzgado Multifuero Nro. 11 de El Bolsón y el Juzgado Multifuero Nro. 9 de San Antonio Oeste que iniciaron sus actividades durante el trámite del año 2016. Recordando que este tipo de proceso es el dominante en los juzgados de familia.

Para las causas con trámite contempladas en esta Ley, se estudia únicamente el tipo de expediente “Ley 3040” quedando en desuso “Denuncia Ley 3040”, esto es de acuerdo a lo establecido en el Código de Buenas Prácticas específico para el fuero.

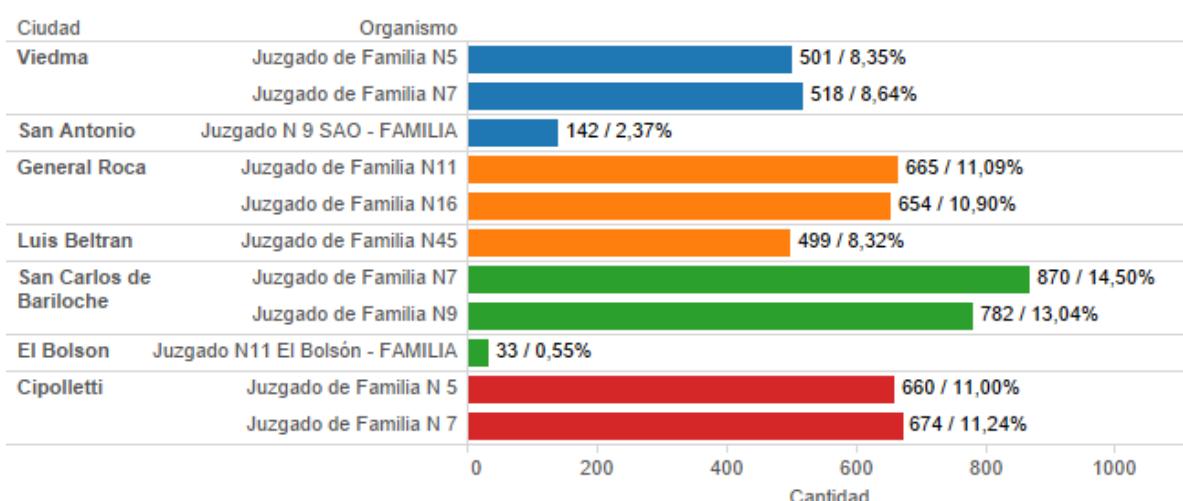


Gráfico 21. Causas de Violencia Familiar en Juzgados de Familia

Jurisdiccional en Manual

Para completar las estadísticas Jurisdiccionales se incluyen aquellas que todavía se extraen en forma manual. Esto es el Fuero Penal completo, y los juzgados de los demás fueros que no tuvieron estadísticas automáticas durante el año 2016. Para su elaboración se contó con la colaboración de las Directoras y Directores de las Oficinas Judiciales.

Fuero Penal

En la siguiente sección se muestran los datos e información estadística correspondiente al fuero Penal. Es importante destacar que durante el año 2016, el Superior Tribunal de Justicia trabajó conjuntamente a la Unidad de Implementación de la Reforma Procesal Penal en una actualización referida a la carga estadística. Mediante la Acordada N° 2/16 STJ se estableció un nuevo formato de carga estadística con el objetivo de recabar la mayor cantidad de información de este fuero que ayude a crear un punto de inicio y nivel

de volumen de actividad para las nuevas Oficinas Judiciales y los futuros Foros de Jueces Penales.

La información se divide en dos grupos: el primer grupo muestra los datos relevados en relación a la Acordada N° 2/16 STJ, el segundo grupo expone los datos anuales extraídos de todo el fuero con excepción de los Juzgados de Ejecución que siguen informando la estadística como en años anteriores.

21. Actividad Procesal: El resultado de la aplicación de la Acordada N° 2/2016 STJ concluye que en los Juzgados de Instrucción Penal, en sus labores mensuales se maneja un total 5.276 expedientes con actividad procesal; mientras que los Juzgados en lo Correccional y Cámaras en lo Criminal, gestiona en promedio unos 1.453 expedientes con actividad procesal por mes. Cabe aclarar que si un expediente recibe más de un movimiento procesal en el mes, para este análisis el conteo reflejará solo un movimiento de tal actividad.

22. Ingreso de Causas por Tipo de Proceso: La siguiente figura muestra los ingresos en los distintos organismos penales agrupados por los 10 tipos de procesos más frecuentes.

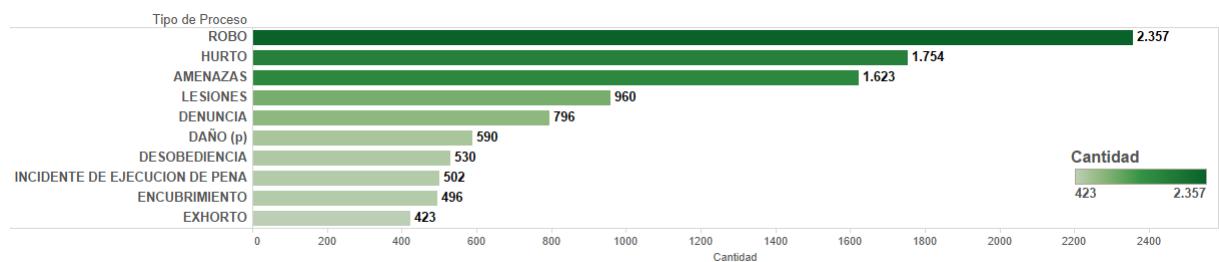


Gráfico 22. Tipos de Procesos más frecuentes del total ingresado

Instrucción

23. Ingresos, sobreseimientos y elevaciones a juicio: En la siguiente sección se analiza el periodo anual completo 2016, separado en causas ingresadas, sobreseimientos, elevaciones a juicio. Los datos mostrados en el siguiente gráfico fueron suministrados por cada organismo durante un relevamiento en colaboración con los directores de las futuras Oficinas Judiciales.

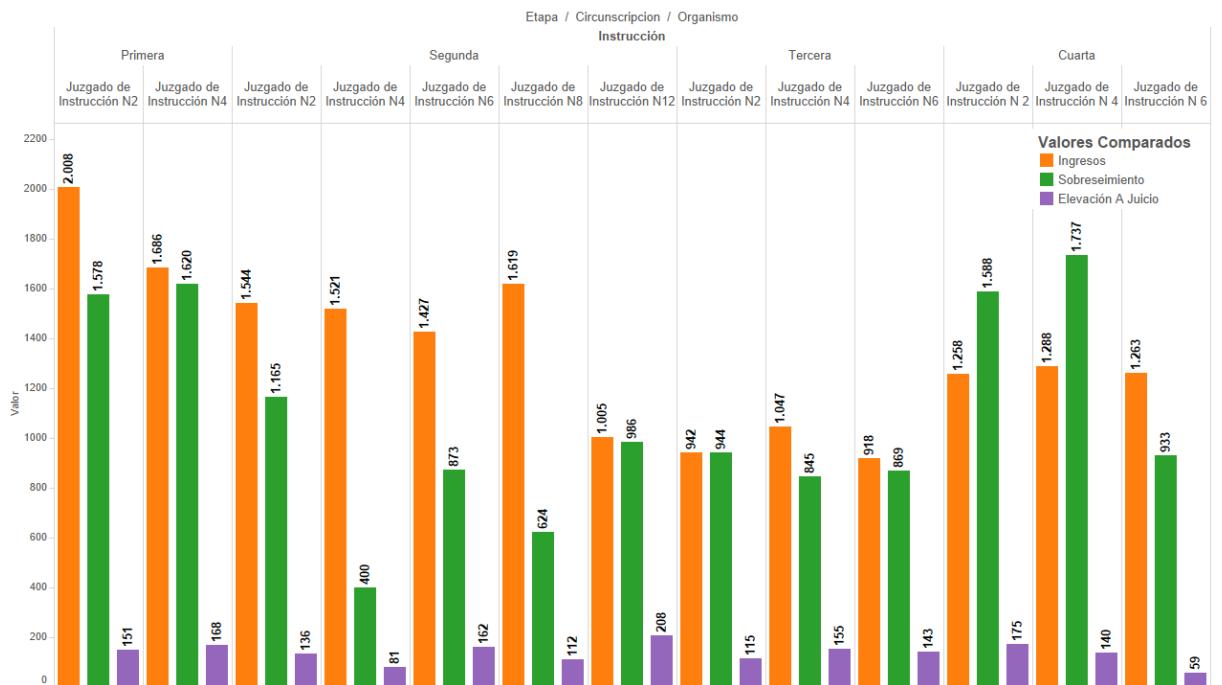


Gráfico 23. Comparativa de Organismos Penales, etapa de Instrucción.

Cámaras y Correccional

24. **Ingresos, sobreseimientos, autos interlocutorios y sentencias:** Siguiendo el análisis realizados para Instrucción se repite en forma análoga para las Cámaras en lo Criminal y los Juzgados en lo Correccional:

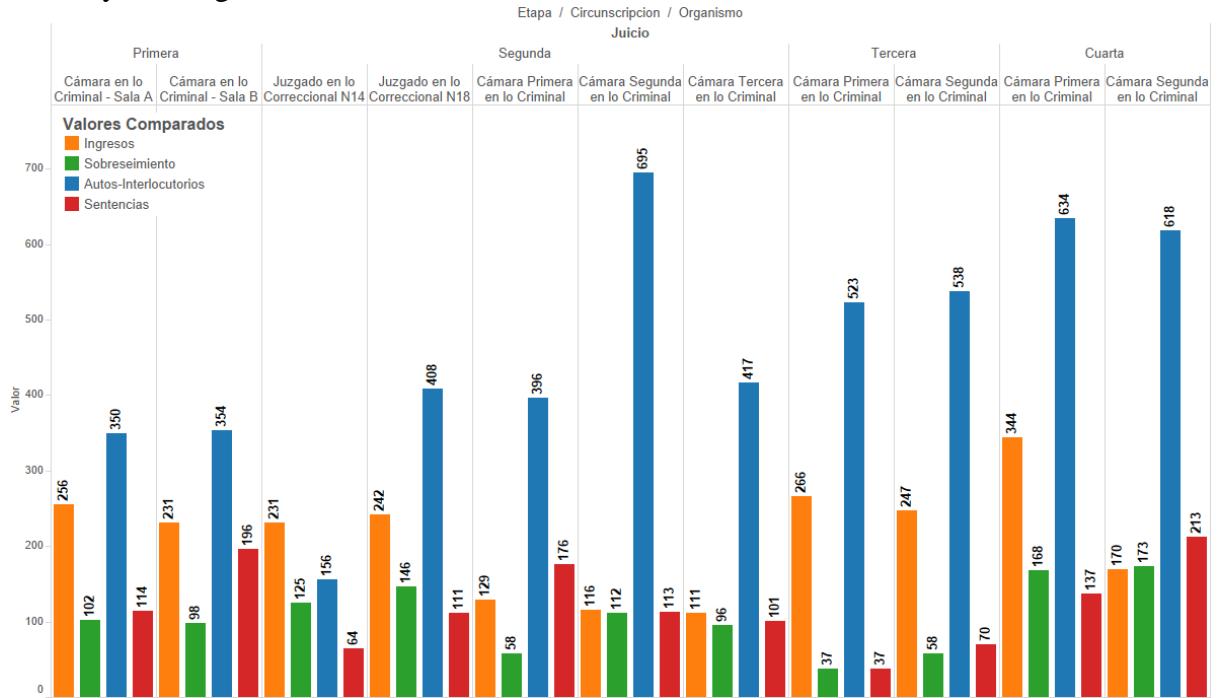


Gráfico 24. Comparativa de Organismos Penales, etapa de Juicio.

25. Anexo Fuero Civil Manuales



**ESTADÍSTICAS 2016 - JUZGADOS CIVILES
GENERAL**

PODER JUDICIAL

	Ilda. Circunscripción		TOTAL
	V. REG.	CH. CH.	
	JUZDO.21	JUZDO.31	
1.- TOTAL DE CAUSAS INGRESADAS	405	866	1271
1.1.- Procesos Ordinarios	54	66	120
1.1.1.- Daños y Perjuicios	39	31	70
1.1.2.- Otros	15	35	50
1.2.- Procesos Sumarísimos	15	10	25
1.2.1.- Daños y Perjuicios	4	0	4
1.2.2.- Desalojos	5	5	10
1.2.3.- Desalojo Monitorio	0	2	2
1.2.4.- División Condominio Monitorio	0	0	0
1.2.5.- Interdictos	0	0	0
1.2.6.- Otros	6	3	9
1.3.- Amparos	11	53	64
1.4.- Quiebras y Concursos	1	2	3
1.4.1.- Quiebras	0	0	0
1.4.2.- Concursos Preventivos	0	0	0
1.4.3.- Incidentes	1	2	3
1.5.- Procesos Sucesorios	80	112	192
1.6.- Beneficios de Litigar sin Gastos	32	34	66
1.7.- Exhortos Ingresados	8	7	15
1.8.- Procesos de Ejecución	191	136	327
1.8.1.- Ejecutivos	177	84	261
1.8.2.- Ejecución Hipotecaria	0	2	2
1.8.3.- Ejecución Prendaria	1	5	6
1.8.4.- Ejecución de Sentencia	0	8	8
1.8.5.- Ejecución de Honorarios	13	32	45
1.8.6.- Medidas Cautelares	0	5	5
1.10.- Otras Causas	13	446	459
2.- TOTAL DE AUDIENCIAS DESIGNADAS	161	151	312
3.- TOTAL DE SENTENCIAS	365	687	1052
3.1.- Definitivas	54	29	83
3.2.- Interlocutorias	100	227	327
3.3.- Sentencias de Trance y Remate	0	0	0
3.4.- Sentencias Monitorias	211	431	642
4.-TOTAL DE SENTENCIAS DE SEGUNDA INST	9	33	42
4.1.- Confirmatorias	3	19	22
4.2.- Modificadorias	1	9	10
4.3.- Revocatorias	5	5	10

26. Anexo Fuero de Familia Manuales



JUZGADO DE FAMILIA DE VILLA REGINA

GENERAL

PODER JUDICIAL

1.- TOTAL DE CAUSAS INGRESADAS	981
1.- Procesos de Familia	941
1.1.- Divorcio	94
1.1.2.- Liquidacion Sociedad Conyugal	3
1.1.3.- Alimentos	26
1.1.4.- Tenencia	7
1.1.5.- Filiación	17
1.1.6.- Emancipación	0
1.1.7.- Adopción	5
1.1.8.- Régimen de Visitas	10
1.1.9.- Ley 3040	517
1.1.10.- Tutela	1
1.1.11.- Curatela	0
1.1.12.- Guardas	4
1.1.13.- Inscripción Tardía	1
1.1.14- Internación y Externación	34
1.1.15.- Insanía	14
1.1.16.- Medidas Cautelares	20
1.1.17.- Homologaciones	147
1.1.18.- Incidentes	16
1.1.19.-Actuaciones Penales Recibidas	0
1.1.20.- Etapa Previa	4
1.1.21- Reconocimientos Judiciales	0
1.1.22- Otros	25
1.2.- Amparos	12
1.3.- Beneficios de Litigar sin Gastos	18
1.4.- Exhortos Ingresados	6
1.5.- Otras Causas	4
2.- TOTAL DE EXPEDIENTES EN TRAMITE	1050
3.- TOTAL DE CAUSAS INGRESADAS CON MENORES	697
3.1.1.- Divorcio	33
2.1.2.- Liquidacion Sociedad Conyugal	8
3.1.3.- Alimentos	15
3.1.4.- Tenencia	7
3.1.5.- Filiación	8
3.1.6.- Emancipación	2
3.1.7.- Adopción	7
3.1.8.- Régimen de Visitas	94
3.1.9.- Ley 3040	241
3.1.10.- Tutela	1
3.1.11.- Curatela	2
3.1.12.- Guardas	2
3.1.13.- Inscripción Tardía	0
3.1.14- Internación y Externación	8
3.1.15.- Insanía	6
3.1.16.- Medidas Cautelares	52
3.1.17.- Homologaciones	85
3.1.18.- Incidentes	10
3.1.19.-Actuaciones Penales Recibidas	0
3.1.20.- Etapa Previa	0
3.1.21.- Reconocimientos Judiciales	1
3.1.22.- Otros	115
4.- TOTAL DE AUDIENCIAS REALIZADAS	393
4.1.- Por el Juez	149
4.2.- Por el Juez y Secretario	39
4.1.- Por el Secretario	205
5.- TOTAL DE SENTENCIAS	526
5.1.- Definitivas	206
5.2.- Interlocutorias	320
6.-TOTAL DE SENTENCIAS DE SEGUNDA INSTANCIA	31
6.1.- Confirmatorias	21
6.2.- Modificatorias	2
6.3.- Revocatorias	8

27. Anexo Tribunal Electoral Provincial Manuales

ESTADISTICAS 2016	
TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL	
AÑO 2016	
TOTAL DE CAUSAS INICIADAS	169
OFICIOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL:	
CONTESTA A REQUERIMIENTOS JUDICIALES	62
REQUERIMIENTOS DE LOGISTICA ELECTORAL	4
REMISION DE DOCUMENTAL	19
CONTESTA PEDIDO DE INFORMES	2
AUDIENCIAS	4
NOTIFICACIONES VARIAS	1163
NOTAS DEL TRIBUNAL ELECTORAL	
NOTAS REQ. DE LOGÍSTICA ELECTORAL	25
NOTAS VARIAS	10
SENTENCIAS	
Resoluciones Tribunal Electoral	
Definitivas	32
Interlocutorias	36

28. Anexo Juzgados de Ejecución Penal Manuales



ESTADÍSTICAS AÑO: 2016 ~ JUZGADOS DE EJECUCIÓN PENAL

PODER JUDICIAL	LOCALIDAD ORGANISMO TRIMESTRES	Viedma				General Roca				S. C. de Bariloche				Cipolletti				TOTAL ANUAL				TOTAL GRAL.		
		Juzg. 8				Juzg. 10				Juzg. 12				Juzg. 8				Viedma	Gral. Roca	Bariloche	Cipolletti			
		1ro.	2do.	3ro.	4to.	1ro.	2do.	3ro.	4to.	1ro.	2do.	3ro.	4to.	1ro.	2do.	3ro.	4to.	Juzg. 8	Juzg. 10	Juzg. 12	Juzg. 8			
1.- TOTAL DE CAUSAS INGRESADAS (C/ o S/ DETENIDOS)		65	83	44	53	19	75	96	108	21	29	18	25	170	98	95	65	245	298	93	428	1064		
1.1.- Exptes. de Ejecución con preso		6	13	20	20	8	27	31	39	6	10	5	12	154	25	32	24	59	105	33	235	432		
1.2.- Exptes. de Ejecución sin preso (art. 27 bis; multa; inhabilitación)		59	70	24	33	11	48	47	46	15	19	13	13	16	66	61	40	186	152	60	183	581		
1.3.- Exptes. de Ejecución acumulados con preso						0	0	18	20					0	4	1	1	0	38	0	6	44		
1.4.- Exptes. de Ejecución acumulados sin preso						0	0	0	3					0	3	1	0	0	3	0	0	7		
2.- PRISION DOMICILIARIA		0	1	1	1	4	7	6	3	3	2	4	2	0	0	0	0	3	3	20	11	3	37	
2.1.- Prisión domiciliaria concedida						2	6	5	2	1	1	0	0	0	0	0	0	2	1	15	2	2	20	
2.2.- Prisión domiciliaria denegada		0	1		1	1	0	1	1	2		4	2	0	0	0	0	1	2	3	8	1	14	
2.3.- Prisión domiciliaria revocada						1	1	0	0	1				0	0	0	0	0	0	2	1	0	3	
3.- SEMILIBERTAD		0	2	0	3	18	28	22	25	3	4	2	6	1	8	4	6	5	93	15	19	132		
3.1.- Semilibertad concedida		1	1	1	1	7	12	9	12	1	3	1		0	3	2	2	2	40	5	7	54		
3.2.- Semilibertad denegada						0	2	0	0	1				3	0	1	0	2	2	4	1	9		
3.3.- Semilibertad suspendida						2	5	2	2					0	1	1	0	0	11	0	2	13		
3.4.- Semilibertad revocada						1	1	1	1					1	0	1	1	0	4	0	3	7		
3.5.- Reincorporación semilibertad						1	1	1	2	1				1	0	0	0	0	5	2	0	7		
3.6.- Modificación régimen de semilibertad						1	6	7	7	8	1			1	2	0	3	0	3	1	28	4	6	39
3.7.- No ha lugar modificación régimen						1	0	2	0					0	0	0	0	0	3	0	0	0	3	
4.- SALIDAS TRANSITORIAS		14	21	16	19	28	45	29	42	18	45	49	83	11	22	22	11	70	144	195	66	475		
4.1.- Incorporación a Salidas transitorias		7	7	3	2	10	21	14	20	11	2	11	8	4	7	7	3	19	65	32	21	137		
4.2.- Salidas transitorias denegadas		1	5	3	2	0	3	3	3	2	7	5	5	0	1	2	1	11	9	19	4	43		
4.3.- Salidas transitorias excepcionales concedidas		0	2	1	4	3	0	2	2		20	14	35	0	4	1	1	7	7	69	6	89		
4.4.- Salidas transitorias excepcionales denegadas		4	3	2	1	1	1	0	0		14	18	19	0	3	1	0	10	2	51	4	67		
4.5.- Salidas transitorias suspendidas						5	6	1	3	2			3	2	0	0	0	0	15	5	2	22		
4.6.- Salidas transitorias revocadas						1	1	2	2	1			1	0	2	1	2	5	7	2	5	19		
4.7.- Reincorporación a salidas transitorias						1	5	2	3	0			0	2	0	2	0	11	0	4	0	15		
4.8.- Cambio Modalidad y/o domicilio		1	1	4	6	6	7	5	9	2	2	1	12	5	3	10	2	12	27	17	20	76		
4.9.- Cambio Modalidad Denegada		0	2	2	2	0	1	0	0				0	0	0	0	6	1	0	0	0	7		
5.- PRISION DISCONTINUA Y SEMIDETENCION		1	2	2	4	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	9	1	1	0	11		
5.1 Prisión discontinua y Semidetención concedida		1	2	2	4	0	0	0	1				0	0	0	0	0	9	1	0	0	10		
5.2 Prisión discontinua y Semidetención denegada		0				0	0	0	0				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
5.3 Prisión discontinua y Semidetención suspendida						0	0	0	0				1	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
5.4 Prisión discontinua y Semidetención revocada						0	0	0	0				0	0	0	0	0	0	0	1	0	1		
5.5 Reincorporación a la Prisión discontinua y Semidetención						0	0	0	0				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		

Continuación Juzgados de Ejecución Penal

6.- LIBERTAD CONDICIONAL	3	11	4	4	12	15	11	20	4	5	3	5	5	6	9	12	22	58	17	32	129	
6.1.- Libertad condicional concedida	2	1	2	1	8	9	6	16	2	2	3	4	3	3	2	6	5	39	11	14	69	
6.2.- Libertad condicional denegada	1	10	2	3	2	1	3	1	2	2	1	1	0	0	7	5	16	7	2	12	37	
6.3.- Libertad condicional revocada			0	2	0	2	0	1	2	1		2	2	0	0	0	1	3	4	5	13	
6.4.- Cambio de domicilio			2	3	2	2	2				0	0	0	0	0	1	0	9	0	1	10	
7.- LIBERTAD ASISTIDA	2	4	2	2	6	8	4	9	1	2	1	3	4	1	2	5	10	27	7	12	56	
7.1.- Libertad asistida concedida	2	2	2	2	5	7	2	7		3	2	1	2	2	8		21	3	7	39		
7.2.- Libertad asistida denegada	0	2			1	0	2	2	1	2	1	1	0	0	3	2	5	4	4	15		
7.3.- Libertad asistida revocada				0	1	0	0				1	0	0	0	0	0	1	0	1	2		
8.- REBELDIAS	0	2	2	5	12	13	9	9	4	4	9	8	2	5	8	9	9	43	25	24	101	
8.1.- Rebeldías declaradas		2	2	5	6	8	2	6	2	3	4	4	1	3	5	3	9	22	13	12	56	
8.2.- Rebeldías revocadas				6	5	7	3	2	1	5	4	1	2	3	6	0	0	21	12	12	45	
9.- APELACIÓN DE CALIFICACIONES	2	4	3	5	14	32	20	41	3	0	0	0	3	19	10	8	14	107	3	40	164	
9.1.- Concedidas totalmente					4	10	2	6	2				1	1	2	6	0	22	2	10	34	
9.2.- Concedidas parcialmente					4	7	5	9					1	0	4	1	0	25	0	6	31	
9.3.- Denegadas	2	4	3	5	6	15	13	26	1				1	18	4	1	14	60	1	24	99	
10.- EXTINCIÓN DE LA PENA / PRESCRIPCION	0				1	2	4			1			0	2	2	1	0	7	1	5	13	
11.- HABEAS CORPUS	1	2	2	3	1	5	2	3	10	16	11	6	2	8	1	0	8	11	43	11	73	
12.- RECURSOS DE AMPARO						0	0	1	0				1	0	0	0	0	1	0	1	2	
13.- NULIDAD DE SANCION	1		3	4	0	1	2	2	3	4	2	1	1	21	9	2	8	5	10	33	56	
14.- ORDEN DE EXTRAÑAMIENTO						0	0	0	0		1	2	0	0	0	0	0	0	3	0	3	
15.- INCOMPETENCIA						0	0	0	0	1			0	3	0	0	0	0	1	3	4	
16.- ARCHIVADAS						1	0	0	0	17	19	13	23	2	6	0	0	0	1	72	8	81
17.- SALIDAS S/ DEBERES MORALES (Art. 166 ley 24660)	1	1	2	2	0	4	6	1					2	2	8	2	6	11	0	14	31	
18.- ESTIMULO EDUCATIVO (Art. 140 Ley 24660)	7	16	4	4	86	66	9	60	9	4	2	10	8	13	9	9	31	221	25	39	316	
18.1.- Se Concede	6	15	3	4	80	63	9	60	7	4	1	9	7	13	5	6	28	212	21	31	292	
18.2.- No se concede	1	1	1		6	3	0	0	2		1	1	1	0	4	3	3	9	4	8	24	
19.- REHABILITACIÓN	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	2	
19.1.- Se Concede			1		0	1	0	0					0	0	0	0	1	1	0	0	2	
19.2.- No se concede					0	0	0	0					0	0	0	0	0	0	0	0	0	
20.- OTROS	8	24		20	5	17	21	29	1		19	3	1	14	13	26	52	72	23	54	201	

El juzgado 12 especifica que **16.- ARCHIVADAS** son (DEVOLUCION ORIGEN)

JUZGADO 8 VIEDMA

Observaciones

- 11.- HABEAS CORPUS : Cuando se rechazan In Limine no hacemos Resolución
- 17.- SALIDAS S/ DEBERES MORALES (Art. 166 ley 24660) Cuandose autorizan no hacemos Resolucion
- 20.- OTROS : Disposición anticipada Fondo de Reserva (2) art. 128 2do., Párrafo Ley 24660
- 20.- OTROS Cumplimiento Pautas de Conducta (5)
- 20.- OTROS : EXIMICIÓN PRISION (1)

Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos

Mediación

En este apartado se exhiben datos e información estadística concernientes a los Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, en particular lo referido a la actividad de Mediación; elaborados por la DiMARC y el Centro de Planificación Estratégica.

Los datos reflejan la actividad de mediación, tanto en los centros cabeceras de circunscripción como en sus delegaciones durante el año 2016. La información se divide en dos grandes grupos: la labor de los CeJuMe y la referida a sus Delegaciones. Cabe mencionar que la extracción de los datos se obtuvo de 2 fuentes diferentes: la primera, de manera **automática** mediante técnicas digitales apoyadas por la vigencia del Código de Buenas Prácticas para Mediación el 1 de abril del 2016; y la segunda, **manual** con formato de listado o planilla de texto. Estos últimos, fueron provistos por cada uno de los organismos que coordina la DiMARC.

Legajos Ingresados

El análisis se enfoca en la cantidad de legajos recepcionados por las mesas de entrada de los Ce.Ju.Me., con fecha de creación 2016. No incluye Conciliación Laboral.

29. **Ingresos por Cabeceras de Circunscripción:** El Ce.Ju.Me. ubicado en la ciudad de General Roca es el que presenta mayor ingreso con 2405 legajos. En segundo lugar se ubica Cipolletti con un registro de 1209 legajos ingresados.

El Ce.Ju.Me. de Viedma queda en tercer lugar con un ingreso de 890 legajos. Por último se encuentra Bariloche con 570 legajos ingresados.

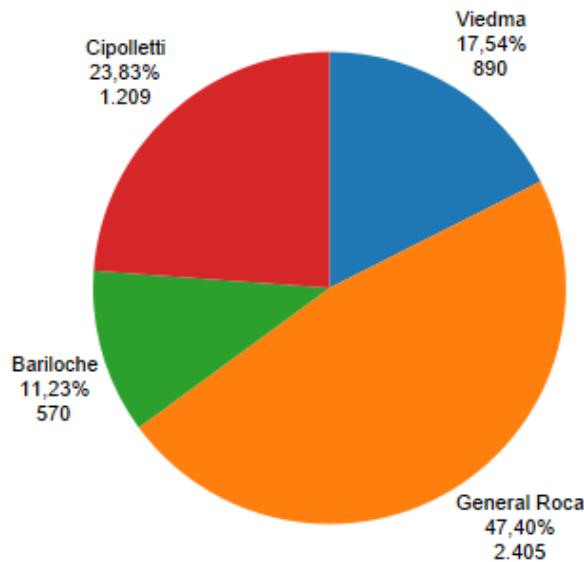


Gráfico 25. Legajos ingresados a Ce.Ju.Me. Cabeceras durante el período 2016

30. Ingresos por Delegaciones Ce.Ju.Me.: Se destaca en primer lugar a la delegación ubicada en Villa Regina con 723 legajos ingresados durante el periodo 2016; en segundo lugar se ubica la delegación de Choele Choel con 450 legajos ingresados. En tercer lugar se encuentra la delegación de El Bolsón con unos 400 ingresos y seguidamente la delegación de Cinco Saltos con 395 legajos ingresados. Luego se encuentran las delegaciones de Catriel con 316, Allen 267, San Antonio Oeste 201, Río Colorado 115 y Sierra Grande con 23 ingresos. Se debe tener en cuenta que la delegación ubicada en Río Colorado sólo posee el carácter de mediación prejudicial voluntaria.

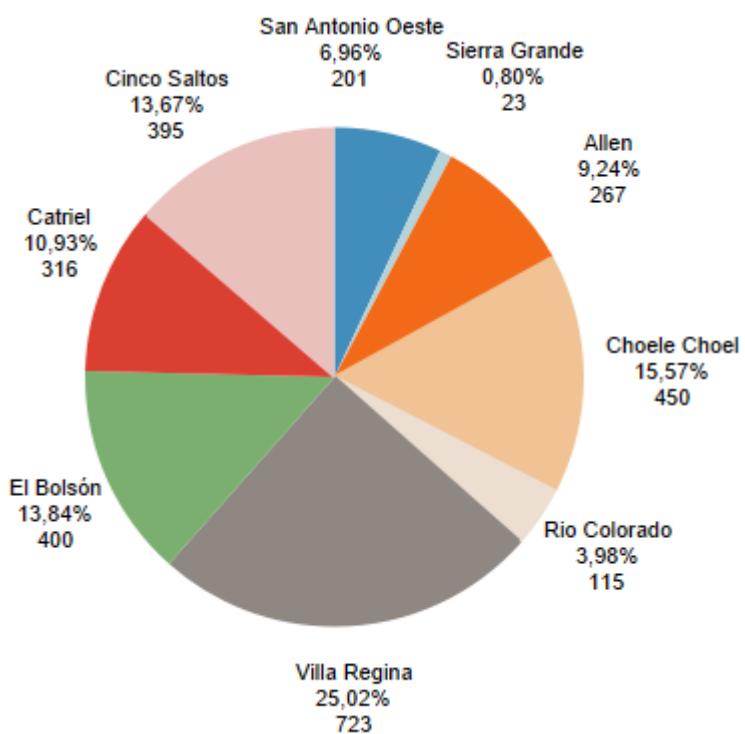


Gráfico 26. Legajos ingresados a Ce.Ju.Me. Delegaciones durante el período 2016

Legajos Ingresados Totales por Tipos de Procesos

31. Tipos de Procesos: El ranking de los tipos de procesos más frecuentes se refleja en el siguiente gráfico:

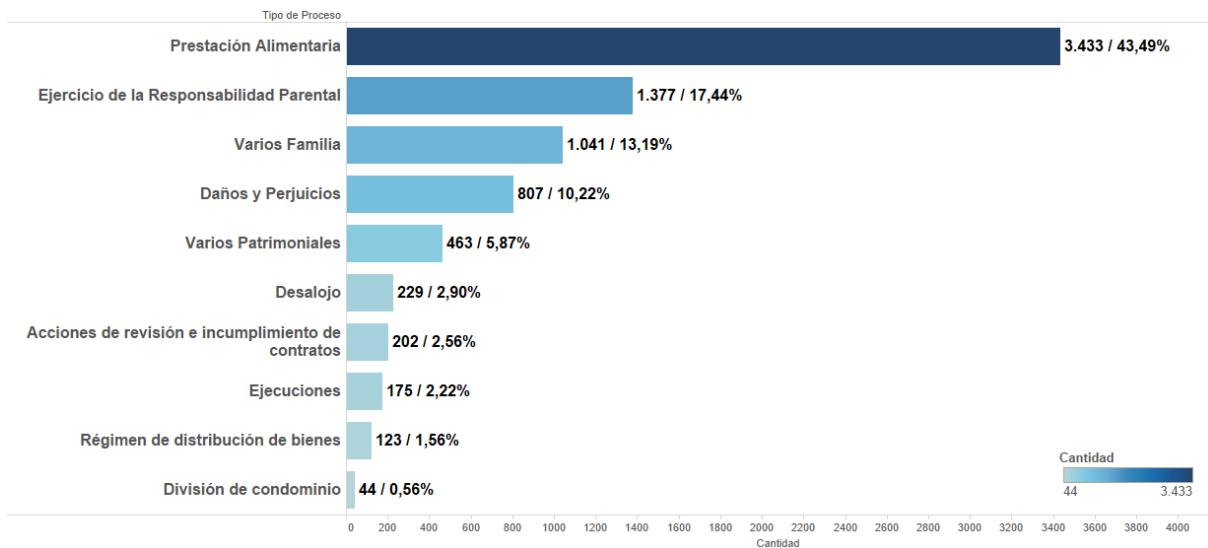


Gráfico 27. Tipos de Procesos más frecuentes del total ingresado

Legajos en Trámite y Legajos Finalizados

Se entiende por legajo finalizado a aquella mediación que tuvo un cierre, pudiendo ser sustanciada, no sustanciada o tratarse de un caso no mediable.

32. Balance por Cabeceras de Circunscripción: En la siguiente figura se puede visualizar la cantidad de legajos pendientes por resolver en contraste con aquellos legajos ya finalizados.

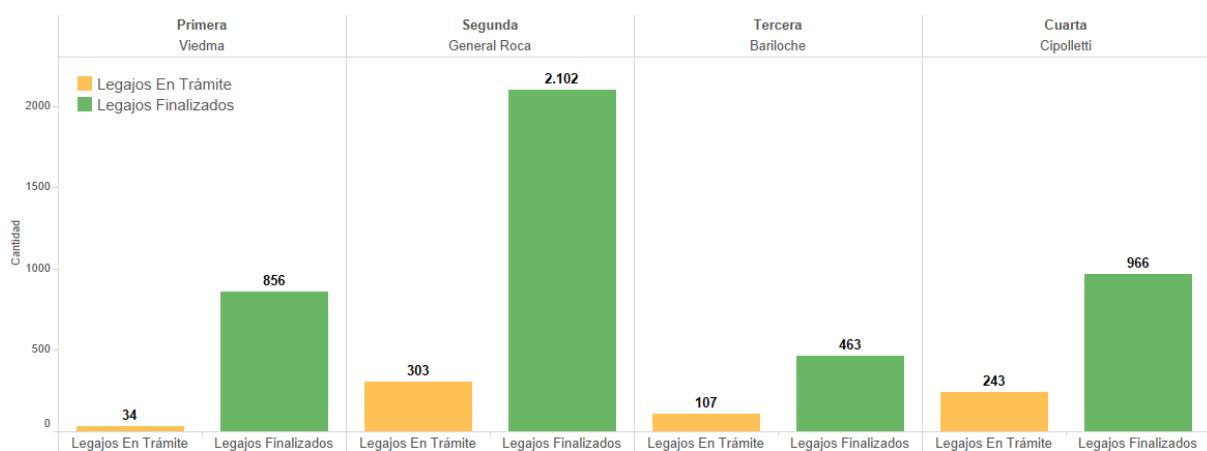


Gráfico 28. Legajos En Trámite y Legajos Finalizados Ce.Ju.Me. Cabeceras

En el Ce.Ju.Me de Viedma, del total de legajos ingresados, el 96,2% corresponde a legajos finalizados. Roca cerró con el 87,4% de legajos. Bariloche un 81,3% de legajos y Cipolletti terminó el periodo con 79,9% de legajos concluidos.

33. Balance por Delegaciones Ce.Ju.Me.: Con respecto a las delegaciones, los porcentajes de legajos finalizados según los legajos ingresados son los siguientes: San Antonio Oeste 92,5%, Sierra Grande 100%, Allen 89,5%, Choele 95,5%, Río Colorado 95,7%, V. Regina 86,3%, el Bolsón 90,5%, Catriel 98,1%, Cinco Saltos 85,6% legajos finalizados.

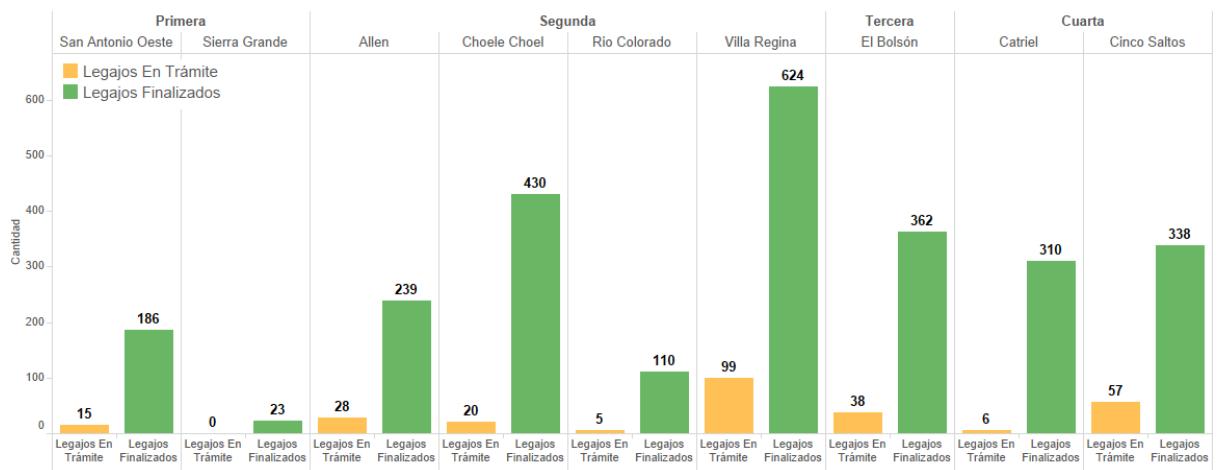


Gráfico 29. Legajos En Trámite y Legajos Finalizados Ce.Ju.Me. Delegaciones